

PROGRAMA DE ESTUDIO

1. IDENTIFICACIÓN

Carrera: Medicina
Área: Medicina Interna
Asignatura: Patología Médica.
Profesor Encargado: Dr. Darío Cuevas.
Profesores Auxiliares: Dra. Rita Denis, Dr. Cristian Matthias
Curso: Tercero
Año lectivo: 2016
Carga horaria mínima: 80 horas.
Carga horaria total: 91 horas.
Total de horas a descontar: 09 horas.
Total de horas disponibles: 82 horas.
Frecuencia semanal: 3,1 horas
Horas presenciales: 91 horas.
Horas a distancia: ninguna.

2. FINES DE LA EDUCACIÓN PARAGUAYA

La educación Paraguaya busca la formación de mujeres y varones que en la construcción de su propia personalidad logren suficiente madurez humana que les permita relacionarse comprensiva y solidariamente consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con Dios, en un diálogo transformador con el presente y futuro de la sociedad a la que pertenecen y con los principios y valores en que ésta se fundamenta.

Al garantizar la igualdad de oportunidades para todos, busca que varones y mujeres, en diferentes niveles, conformes con sus propias potencialidades se califiquen profesionalmente para participar con su trabajo en el mejoramiento del nivel y calidad de vida de todos los habitantes del país.

Al mismo tiempo, busca afirmar y dinamizar la identidad de la nación paraguaya y de su cultura, en la comprensión, la convivencia y la solidaridad entre las naciones, en el actual proceso de integración regional, continental y mundial.

3. FINES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

- a) El Desarrollo de la personalidad humana inspirado en los valores de la democracia, la libertad y el humanismo;
- b) La enseñanza y formación profesional;
- c) La investigación en las diferentes áreas del saber humano;
- d) El servicio de la comunidad en los ámbitos de su competencia;
- e) El fomento y la difusión de la cultura universal, en particular, de la nacional;
- f) La extensión universitaria;
- g) El estudio de la problemática nacional.

4. OBJETIVOS GENERALES

- a) La formación Médica integral,
- b) El fortalecimiento Pedagógico,
- c) El desarrollo de la Investigación en las Ciencias de la Salud,

- d) La asistencia médica y
- e) La Extensión Universitaria.

5. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Formar al Estudiante de Medicina dentro de los principios fundamentales del conocimiento científico, las habilidades técnicas básicas, la autoeducación continua, el espíritu crítico, el fomento de la ética, la moral la sensibilidad social y el humanismo, para el desarrollo de una medicina integral y solidaria, orientados a la comprensión y tratamiento del paciente, la familia, la comunidad en base a la realidad sanitaria nacional.
- b) Capacitar al futuro Profesional en el conocimiento y el manejo de la situación de la salud regional y nacional, cooperando con los objetivos, metas y actividades de los planes nacionales de desarrollo del sector salud pública y bienestar social.
- c) Desarrollar una programación curricular en base a procesos metodológicos de auto educación permanente, de aprendizaje, servicio y trabajo en equipo, fortaleciendo una participación activa, temprana y progresiva del estudiante de medicina en todos los niveles de atención de la salud, con énfasis en la atención primaria.
- d) Comprender el desarrollo normal, la estructura y la fisiología del ser humano y los impactos de los agentes físicos, químicos y/o biológicos, así como los factores genéticos, psicológicos, sociales, económicos y ecológicos que condicionan la vida del hombre, la familia y la comunidad.
- e) Conocer la metodología y las técnicas biomédicas, el proceso administrativo y los recursos generales, para aplicarlas a las acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud.
- f) Estimular la formación humanística en base a los valores universales de la cultura, en respeto a la dignidad del hombre y al conocimiento socioantropológico de la población paraguaya (tradiciones, creencias, idiomas, hábitos y costumbres), a fin de adecuar las acciones de salud al contexto nacional y regional.
- g) Promover la creatividad en el campo de la investigación y de la tecnología biomédica, mediante la comprensión y el uso de las metodologías científicas, el desarrollo de la capacidad de reflexión y la adquisición de habilidades al conocimiento científico y a la búsqueda de soluciones apropiadas a la problemática sanitaria nacional.
- h) Fomentar la Extensión Universitaria y la vinculación del Estudiante con la Comunidad.

6. FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia *Patología Médica I* corresponde al *Área de Medicina Interna*. Esta área se halla subdividida en dos. La primera comprende la parte *General* y la segunda las *Especialidades*. La materia que nos ocupa se encuentra ubicada dentro del área General. Como la "*patología médica*" es amplia, la misma ha sido subdividida en dos ciclos: ambos se desarrollan durante el tercer año de la misma.

La Medicina Interna constituye uno de los pilares en la formación del futuro médico. Su enseñanza abarca la mayoría de las patologías conocidas por el ser humano.

Para poder realizarse la misma en forma ordenada y sistemática requiere de instrumentos previos que permitan al estudiante conocer las principales patologías de tratamiento médico, con un énfasis muy grande puesto en aquellas enfermedades que por nuestra geografía, clima y contexto socioeconómico y cultural sean las más frecuentes en nuestro país. Los contenidos han sido adaptados a "nuestra patología", dicho en otros términos a la patología que se ve con mayor frecuencia en nuestro país.

Mediante el desarrollo dinámico de esta materia se pretende convertir al alumno en un estudiante universitario que se informa, piensa, razona y distingue con facilidad acerca de las principales enfermedades de tratamiento médico.

La materia tiene como finalidad conseguir que el estudiante APRENDA A APRENDER, lo cual implica que deberá desarrollar habilidades intelectuales que le permitan comprender una patología dada, razonar acerca de ella, diferenciarla de otras similares, conocer los principales medios auxiliares del diagnóstico y los principios generales de su tratamiento.

El estudiante podrá elaborar trabajos escritos que reflejen sus conocimientos ante los datos aportados por la bibliografía.

La práctica de una lectura analítica, comprensiva y crítica contribuirá a descartar definitivamente la posesión pasiva de conocimientos inconexos, estancos, atomizados disociados de un auténtico conocimiento crítico.

Esto permitirá que el estudiante se convierta en una persona que utiliza eficientemente y oportunamente su pensamiento lógico crítico y creador.

7. OBJETIVOS GENERALES DE LA MATERIA

A partir de experiencias de aprendizaje los estudiantes deben ser capaces de:

Analizar informaciones (orales, escritas, etc.) utilizando técnicas que permitan lograr aprendizajes significativos ahorrando tiempo.

Juzgar críticamente las diferentes fuentes de información, identificando los elementos relevantes de las diferentes patologías.

Aplicar los conocimientos adquiridos en la investigación bibliográfica en la redacción de una monografía.

Valorizar la influencia socioeconómica en la frecuencia de las distintas patologías.

8. PROCESAMIENTO DE LAS ACCIONES DIDÁCTICAS:

UNIDADES DIDÁCTICAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS AL TERMINAR LA UNIDAD EL ALUMNO DEBERÁ:
Patología Infecciosa:	Conocer los principales síntomas y signos infecciosos Reconocer las principales patologías infecciosas de nuestro país Poder sistematizar los principales medios auxiliares diagnósticos a ser utilizados Reconocer los diagnósticos diferenciales y el pronóstico de las principales patologías
Patología Respiratoria:	Conocer los principales síntomas y signos respiratorios Reconocer las principales patologías respiratorias de nuestro país Poder sistematizar los principales medios auxiliares diagnósticos a ser utilizados Reconocer los diagnósticos diferenciales y el pronóstico de las principales patologías
Patología Renal:	Conocer los principales síntomas y signos renales Reconocer las principales patologías renales de nuestro país Poder sistematizar los principales medios auxiliares diagnósticos a ser utilizados Reconocer los diagnósticos diferenciales y el pronóstico de las principales patologías

8. METODOLOGÍA GENERAL

Se establecerá un estrecho contacto con las demás materias afines del currículum, especialmente con Fisiología, Fisiopatología, Microbiología, Anatomía Patológica. Se orientará al futuro médico, al conocimiento de la patología médica, más importantes en nuestro país por su prevalencia.

Las clases teórico-prácticas de orientación serán desarrolladas por el Encargado de Cátedra y los Auxiliares. Las mismas se desarrollarán en el aula. En las mismas se enfatizarán los puntos más relevantes de cada unidad y servirá para orientar la lectura por parte de los alumnos.

9. INVESTIGACIÓN

Se hará a través del Departamento correspondiente.

10. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Se hará a través del Departamento correspondiente.

11. EVALUACIÓN GENERAL DE LA MATERIA

TODAS LAS ASIGNATURAS DE LOS DISTINTOS PLANES DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA QUE REGISTRARÁ A PARTIR DEL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO LECTIVO; QUEDANDO DEROGADAS TODAS LAS DISPOSICIONES ANTERIORES O QUE CONTRADIGAN A LA PRESENTE, Y CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:

.11.1. DE LAS EVALUACIONES PARCIALES

- a) En cada Semestre se suministrarán a los alumnos como mínimo (3) tres Pruebas Parciales teóricas obligatorias en todas las asignaturas, cuyos puntaje deberán ser igual o mayor que 30 (treinta) puntos.
- b) Las Pruebas Parciales se llevarán a cabo en los períodos establecidos en el Calendario de Actividades Académicas.
- c) En el contenido de las Pruebas Parciales teóricas, versará sobre lo desarrollado del programa, hasta siete (7) días antes de las mismas.
- d) El contenido de las Pruebas Parciales prácticas versará sobre lo desarrollado en el programa, hasta siete (7) días antes de las mismas.
- e) Las calificaciones obtenidas por los alumnos en las Pruebas Parciales, se expresarán en porcentaje, debiendo ser asentadas en planillas facilitadas para el efecto por la Dirección de Educación Médica las que serán devueltas por los Profesores Encargados de Cátedras a la Dirección, hasta una semana después de realizada la prueba, las mismas no deben llevar enmiendas ni tachaduras; de realizarse alguna corrección, debe aclararse con el término *léase*, con la firma del profesor.
- f) Deberá hacerse control de requisitos académicos a aquellos alumnos no matriculados, a los que no se deberán administrar pruebas parciales.
- g) Las **calificaciones** de los exámenes parciales y la asistencia de los alumnos a clases deberán ser consignadas en **porcentaje**.
- h) A finalizar el año lectivo el Encargado de Cátedra deberá habilitar a los alumnos para presentarse a examen final con la firma de la Libreta respectiva.
- i) La inasistencia de los alumnos a los exámenes parciales tendrá un tratamiento reglamentario acorde a los siguientes tópicos:
 - El alumno que no justifique su ausencia a una prueba parcial llevará en dicha prueba la nota 0 %.
 - La justificación podrá hacerse dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la realización de dicha prueba, mediante una nota dirigida a la Dirección de Educación Médica y adjuntando los certificados correspondientes, que será comunicada inmediatamente al Profesor Encargado de Cátedra, quien aceptará o no dicha justificación.
 - Los certificados médicos de justificación de inasistencia deberán presentarse legalizados por los Profesionales asignados por la Dirección de Educación Médica para el efecto. Por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o Instituciones Asistenciales dependientes.
 - El alumno que justificase debidamente su ausencia no llevará en esa prueba la nota 0% y el Profesor, Encargado de Cátedra determinará la modalidad para compensar dicha calificación.
 - Cada alumno podrá justificar la falta **a una sola** Prueba Parcial en cada Cátedra. La ausencia a otras pruebas se considerará como injustificada.

.11.2. DE LOS EXÁMENES FINALES

El anteproyecto de horario de exámenes se pondrá a consideración de los Encargados de Cátedra y será expuesto en el franelógrafo del Departamento de Educación Médica.

En el primer semestre: De junio del 2015 (1er., 2do. y 3er. Final). En el segundo semestre: De agosto del 2015 (1er., 2do y 3er. Final).

Durante ese periodo se atenderán las solicitudes de modificación del mismo; **fuera de este lapso no se dará curso a ninguna solicitud de modificación.**

El Horario de exámenes de todas las asignaturas, será elevado para su aprobación al Consejo Directivo de la Facultad de Medicina – UNI.

Las Mesas Examinadoras se integrarán con profesores de asignaturas afines sin tener en cuenta el semestre en que el profesor dicta clases.

Los Docentes que requieran fotocopias de sus temarios, deberán solicitar a la Secretaría Administrativa con suficiente antelación a fin de evitar la superposición de pedidos.

Es obligación de la Mesa Examinadora exigir al alumno la presentación de la Libreta firmada por el Encargado de Cátedra.

Los Profesores que fueron nombrados para integrar mesas examinadoras, están obligados, salvo justa causa, a aceptar y desempeñar su cometido.; **el incumplimiento de dicha disposición quedará asentado en su Legajo Personal.**

Cuando un MIEMBRO de la **MESA EXAMINADORA** se deba retirar del recinto donde se desarrolla el examen, deberá comunicar a la Dirección de Educación Médica, la que procederá a reemplazarlo con otro Docente de la Institución.

En caso de que el Encargado de Cátedra deba ausentarse el día del examen, deberá remitir a la Dirección de Educación Médica su temario, en sobre cerrado. **En ningún caso el examen previsto podrá ser suspendido.**

Los Exámenes Finales de las distintas asignaturas de la Facultad de Medicina deberán ser corregidos en el recinto de la Institución. De no cumplirse con esta disposición los Catedráticos Integrantes de la Mesa Examinadora serán amonestados por escrito.

.11.3. HABILITACIÓN PARA EL EXAMEN FINAL

Inscribirse, previo pago arancelario en Secretaria Administrativa-General por lo menos hasta 48 horas antes de la fecha fijada.

El alumno que cumple los requisitos Académicos y Administrativos establecidos estará habilitado para los exámenes finales.

1° REQUISITO ACADÉMICO: **conforme al Reglamento vigente.**

2° **PRESENTACION DE LIBRETA CORRESPONDIENTE CON LA FIRMA DEL ENCARGADO DE CATEDRA, REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA INSCRIPCION.**

3° **CARNET ESTUDIANTIL.**

4° REQUISITOS ADMINISTRATIVOS: Estar al día con todos los aranceles establecidos por la Facultad y la Universidad.

5° **NO CONTAR CON ANTECEDENTES EN EL LEGAJO.**

6° **NO ADEUDAR MATERIALES DE LA BIBLIOTECA.**

LOS PROFESORES ENCARGADOS DEBERÁN ENTREGAR LAS PLANILLAS DE RENDIMIENTO ACADÉMICO PARA HABILITAR O NO A LOS ALUMNOS PARA EL EXAMEN FINAL

.11.4. FIRMA DE LIBRETAS

La libreta deberá llevar la firma del alumno, la firma del Decano y en la misma debe constar: promedio general de parciales y fecha habilitante por el Profesor Encargado. La firma de la Libreta de Trabajos es válida por un período lectivo. Las mismas deberán estar firmadas una semana antes de la fecha del examen final de la asignatura correspondiente, con el fin de habilitar a los estudiantes para el examen establecido.

.11.5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE FRAUDE

En los casos de falsificación y/ o adulteraciones de cuadernos, libretas, trabajos prácticos, Visto Bueno o firma de Profesores, se deberá elevar, por escrito, inmediatamente la correspondiente comunicación a la Dirección de Educación Médica, a fin de ser tomadas las medidas pertinentes.

Si durante un examen se constataren irregularidades se deberá retirar del alumno la hoja de examen, anotando en la misma la observación que corresponda e incautando de su poder cualquier elemento utilizado para el fraude. La nota en este caso es 1 (uno) y deberá constar en el acta correspondiente y en la libreta con la observación: **por fraude**.

.11.6. PARA TENER DERECHO A EXAMEN FINAL DE LA PRIMERA OPORTUNIDAD DE CADA ASIGNATURA, EL/LA ALUMNO/A DEBERÁ CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) Haber obtenido un promedio de **80 % como mínimo** en las Pruebas Parciales prácticas si las hubiere.
- b) Haber obtenido un promedio del **70 % como mínimo** en las Pruebas Parciales teóricas.
- c) Haber obtenido un promedio de asistencia de **90 % a las clases prácticas**
- d) Haber obtenido un promedio de asistencia de **80 % a las clases teóricas**.
- e) **Haber obtenido un promedio en Trabajo de Investigación o de Extensión, cuyo Reglamento deberá adecuarse estrictamente a las Disposiciones del Departamento de Docencia, Investigación y Extensión Universitaria.**
- f) Tener aprobado todos los requisitos establecidos por la Cátedra en su Reglamento Interno, aprobado por el Consejo Directivo.
- g) El/la alumno/a que no haya obtenido el promedio mínimo requerido en las Pruebas Parciales teóricas y prácticas; promedio mínimo de Asistencia a clases teóricas y prácticas al término del período de clases establecidas,
YA SEA ANUAL O SEMESTRAL NO TENDRA DERECHO A RENDIR EL EXAMEN DE PRIMERA OPORTUNIDAD.

.11.7. PARA TENER DERECHO A EXAMEN DE SEGUNDA Y TERCERA OPORTUNIDAD DEBERÁ REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) Haber obtenido un promedio en sus **PRUEBAS PARCIALES TEÓRICAS, PRUEBAS PRÁCTICAS UN PORCENTAJE NO MENOR DEL 50 %, DE LO CONTRARIO DEBERÁ RECURSAR INDEFECTIBLEMENTE LA ASIGNATURA.**
- b) **Haber obtenido un promedio en Trabajo de Investigación y de Extensión del 70%, cuyo Reglamento deberá adecuarse estrictamente a las Disposiciones del Departamento de Docencia, Investigación y Extensión Universitaria.**
- c) Rendir **UN SOLO EXAMEN RECUPERATORIO** antes de la fecha establecida para la segunda oportunidad, el cual será fijado por la cátedra en un plazo de entre 8 a 15 días antes de la fecha establecida para la 2ª oportunidad.

- d) Haber obtenido en el examen recuperatorio un **RENDIMIENTO ACADÉMICO MÍNIMO DEL 70 %**, **SI EL PORCENTAJE FUESE MENOR AL 70 %**, **DEBERÁ RECURSAR INDEFECTIBLEMENTE LA ASIGNATURA**.
- e) **La nota final** de lo obtenido en el **examen recuperatorio** será considerada aprobado o reprobado, a lo cual se aplicará un **rendimiento académico del 70%**.
- f) El/la alumno/a que no haya obtenido el promedio mínimo requerido en las Pruebas Parciales teóricas y prácticas; promedio mínimo de Asistencia a clases teóricas y prácticas al término del período de clases establecidas,
YA SEA ANUAL O SEMESTRAL NO TENDRA DERECHO A RENDIR EL EXAMEN DE PRIMERA OPORTUNIDAD.

EL/LA ALUMNO/A QUE REPRUEBE LOS TRES EXÁMENES AUTORIZADOS, EL EXAMEN RECUPERATORIO O NO CUMPLA CON LA ASISTENCIA A CLASES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS REQUERIDAS POR ÉSTE REGLAMENTO EN LA ASIGNATURA CORRESPONDIENTE DEBERÁ RECURSAR LA MISMA DURANTE EL SIGUIENTE AÑO LECTIVO INDEFECTIBLEMENTE POR UNA SOLA VEZ

.11.8. PARA LA DETERMINACIÓN DE LA NOTA FINAL SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE PONDERACIÓN:

- a) **Promedio de PRUEBAS PARCIALES**, con rendimiento académico mínimo del 70%, ponderadas por 0,6.
- b) **Conceptos aptitudinales proporcionados por el Encargado de Cátedra, Auxiliares e Instructores**. Serán calificados de acuerdo a las propuestas de las diferentes cátedras como **APROBADO O REPROBADO**.
- c) **Trabajos de Extensión Universitaria o Trabajo de Investigación** cuyos **Protocolos y actividades** deberán ser elevadas a la **Dirección de Docencia, Investigación y Extensión Universitaria**, las cuales tendrán como calificación 0,1.
- d) **Calificación del examen final** ponderados por: 0,3. Debiendo el/la alumno/a cumplir con un **rendimiento académico mínimo del 70%** en la oportunidad del examen correspondiente.
- e) **En caso que el alumno no alcanzase el 70% de rendimiento en el Examen Final**, quedará reprobado en la asignatura correspondiente y de la misma manera en cada oportunidad que se presente a Examen Final.
- f) **La nota final se obtendrá de la sumatoria de las calificaciones obtenidas en los puntos a, c, y d**, utilizando la siguiente fórmula:

$$(P.P \times 0,6) + (TI \text{ o } TE \times 0,1) + (E.F. \times 0,3)$$

- g) Utilizando la siguiente escala:

1.	1 - 69	nota final	(1)	UNO
2.	70 - 75	nota final	(2)	DOS
3.	76 - 82	nota final	(3)	TRES
4.	83 - 91	nota final	(4)	CUATRO
5.	92 - 100	nota final	(5)	CINCO

- h) Una vez finalizado el examen correspondiente y luego de dar a conocer las calificaciones, el alumno tendrá derecho a reclamar la misma dentro de 30 min posteriores a la entrega de las planillas. Una vez finalizado dicho período no podrán presentarse reclamos posteriores.

12.BIBLIOGRAFÍA

12.1 General (por el profesor): Textos, revistas, seminarios, de cada especialidad.

12.2 Básica (para los estudiantes):

- Principios de Medicina Interna de Harrison.
- Cecil Texto de Medicina.
- Farreras, Medicina Interna.

PLAN ANUAL

1. IDENTIFICACIÓN

- 1.1 Carrera: Medicina.
- 1.2 Área/Asignatura: Medicina Interna/Patología Médica I.
- 1.3 Curso: Tercero
- 1.4 Horas de clase: 82 horas Total por semana: 3,1 horas
- 1.5 Profesor Encargado: Dr. Darío Cuevas.
- 1.6 Profesores Auxiliares: Dra. Rita Denis, Dr. Cristian Matthias.
- 1.7 Año: 2016.

2. DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO

Total de horas asignadas a la materia: 80 horas

marzo	09 horas
abril	09 horas
mayo	12 horas
junio	15 horas
julio	09 horas
agosto	12 horas
septiembre	12 horas
octubre	03 horas
noviembre	10 horas
TOTAL	91 horas

El descuento de ese total debe ser el siguiente:

Horas destinadas al diagnóstico de conocimientos previos	1 horas
Horas destinadas al repaso	2 horas
Horas destinadas a pruebas parciales	2 horas
Horas destinadas a crítica de pruebas	2 horas
Horas no realizadas por diversos motivos (5%)	2 horas
TOTAL	09 horas

Resumen:

Total de horas asignadas	91 horas
Horas a descontar	09 horas
Total de horas disponibles	82 horas

3. REFERENCIAS DE LA POBLACIÓN

4. RECURSOS

5. OBJETIVOS GENERALES

6. PROCESAMIENTO DE LOS CONTENIDOS SEGÚN HORAS DE CLASE

MARZO	Jueves 10	Jueves 17	Jueves 24	Jueves 31	
	Clase inaugural - Dr. Cuevas	SIDA - Dr. Matthias	SEMANA SANTA	Sx. Nefrítico ag. Glomerulopatías 1 ^{as} - Dr. Cuevas	
ABRIL	Jueves 07	Jueves 14	Jueves 21	Jueves 28	
	EXTENSION UNIVERSITARIA	Bronquitis ag y crón, asma bronquial - Dra. Denis	Ofidismo, Tétanos - Dr. Matthias	Sx. Nefrítico. Glomerulopatías 1 ^{as} - Dr. Cuevas	
MAYO	Jueves 05	Jueves 12	Jueves 19	Jueves 26	
	PRIMER PARCIAL - Glomerulopatías 2 ^{as} (1 ^a parte) - Dr. Cuevas	Tuberculosis y Micosis pulmonares - Dra. Denis	Dengue, Chikungunya, Zika- Dr. Matthias	Neumonías bacterianas - Dra. Denis	
JUNIO	Jueves 02	Jueves 09	Jueves 16	Jueves 23	Jueves 30
	Sx. febril prolongado. SIRS, Sepsis - Dr. Matthias	Glomerulopatías 2 ^{as} (2 ^a parte) y Vasculitis - Dr. Cuevas	EPOC - Dra. Denis	Enf. Renal Crón. - Dr. Cuevas	Influenza y virus respiratorios - Dr. Matthias
JULIO	Jueves 07	Jueves 14	Jueves 21	Jueves 28	
	SEGUNDO PARCIAL - Uropatía obstructiva - Dr. Cuevas	FERIA ESTUDIANTIL	Meningitis, Virus herpéticos y neurótropos - Dr. Matthias	Ca. Pulmonar, tabaquismo - Dra. Denis	
AGOSTO	Jueves 04	Jueves 11	Jueves 18	Jueves 25	
	Histoplasmosis. Leishmaniasis. Toxoplasmosis - Dr. Matthias	Diarreas infecciosas ag e intoxicación alimentaria por bacterias - Dr. Matthias	Injuria renal ag. - Dr. Cuevas	TERCER PARCIAL - Enf. Quísticas, Nefropatías intersticiales - Dr. Cuevas	
SEPTIEMBRE	Jueves 01	Jueves 08	Jueves 15	Jueves 22	Jueves 29
	Pleuresías y neumotórax - Dra. Denis	TRR, Diálisis y trasplante - Dr. Cuevas	Enfermedad de Chagas. Endocarditis infecciosa - Dr. Matthias	UNIMPIADAS	CUARTO PARCIAL - Litiasis renal - Dr. Cuevas
OCTUBRE	Jueves 6	Jueves 13	Jueves 20	Jueves 27	
	Repaso - Dr. Matthias			EXAMEN FINAL	

EXAMEN FINAL 1ª OPORTUNIDAD: 27 DE OCTUBRE DE 2016

EXAMEN FINAL 2ª OPORTUNIDAD: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

EXAMEN FINAL 3ª OPORTUNIDAD: 19 DE ENERO DE 2017

PROGRAMA DE PATOLOGÍA MÉDICA I

1) ENFERMEDADES DEL APARATO RESPIRATORIO

- 1.1. Bronquitis crónica y tabaquismo.
- 1.2. Asma bronquial y Bronquitis aguda.
- 1.3. Cáncer de pulmón.
- 1.4. Neumonía, Bronconeumonía y Neumonitis.
- 1.5. Pleuresías
- 1.6. Neumotórax
- 1.7. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
- 1.8. Métodos auxiliares de diagnóstico de las enfermedades broncopulmonares.
- 1.9. Tuberculosis.
- 1.10. Micosis pulmonares.

2) ENFERMEDADES DEL APARATO URINARIO

- 2.1. Fisiología renal. Exploración funcional renal. Examen clínico de un enfermo renal. Exploración radiológica, ecográfica y tomográfica del aparato urinario. Biopsia renal.
- 2.2. Glomerulopatías. Clasificación. Glomerulonefritis pos estreptocócica.
- 2.3. Glomerulopatías secundarias a diabetes sacarina, LES, poliarteritis nudosa, granulomatosis de Wegener, síndrome hemolítico - urémico.
- 2.4. Síndrome nefrótico.
- 2.5. Glomerulonefritis crónica. Injuria renal aguda. Enfermedad renal crónica. Síndrome urémico.
- 2.6. Nefropatías intersticiales. Pielonefritis.
- 2.7. Nefropatías obstructivas. Litiasis renal. Infecciones urinarias
- 2.8. Tumores malignos del riñón. Riñón poliquístico.
- 2.9. Hemodiálisis, diálisis peritoneal. Trasplante renal.

3) ENFERMEDADES INFECCIOSAS

- 3.1. SIDA. Inmunidad general.
- 3.2. Tétanos.
- 3.3. Meningitis.
- 3.4. Influenza y virus respiratorios.
- 3.5. Síndrome febril prolongado. Fiebre tifoidea.
- 3.6. SIRS, Sepsis.
- 3.7. Virus neurótrofos. Rabia. Encefalitis.
- 3.8. Virus herpéticos. Dengue, Chikungunya y Zika.
- 3.9. Ofidismo.
- 3.10. Histoplasmosis, toxoplasmosis, leishmaniasis.
- 3.11. Enfermedad de Chagas. Endocarditis bacteriana.
- 3.12. Diarreas infecciosas agudas e intoxicación alimentaria por bacterias.